

**Acta de aprobación de informes y adjudicación**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-006**  
**Acta Núm. 002**

## **GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-006

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

### **AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer el informe de evaluación elaborado por los peritos y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2025-006**, llevado a cabo para la contratación de servicios de reservaciones de espacios para actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura realizó la convocatoria del proceso número ENJ-GAF-CM-2025-006, a través del correo electrónico, así como también la publicación en el portal de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

**POR CUANTO:** Que el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), fue la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

**POR CUANTO:** Que el veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), los señores Mirna Pión; Cindy Terrero y Yeifri Cedano, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron el informe de evaluación de las ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, y concluyen lo siguiente: *"(...) De acuerdo con las evaluaciones realizadas por los peritos y las condiciones solicitadas, el único oferente que cumple con los requisitos establecidos es Travelista. El otro oferente, Wiper Group, SRL, no tiene plasmado todas las medidas de seguridad solicitada en su ficha técnica."* sic

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y

**Acta de aprobación de informes y adjudicación****Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-006****Acta Núm. 002**

concluyen lo siguiente: “(...)Luego de concluida las evaluaciones del presente proceso los oferentes Winper Group, SRL y Travelista, SRL cumple con la documentación requerida, a tales efectos, recomendamos la adjudicación al oferente Travelista SRL, en razón de que ofrece el mayor porcentaje de descuento”.

**VISTO:** El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2025-079, de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), ascendente al monto de un millón de pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00).

**VISTA:** La carta de solicitud de recomendación de peritos, donde se propone a los señores Mirna Pión; Cindy Terrero y Yeifri Cedano, de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Informe consolidado de la evaluación de las ofertas elaborado por los peritos designados, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El análisis de las ofertas de los proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1): APRUEBA** el informe de evaluación de la oferta técnica los peritos designados, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y el análisis de las ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-006, llevado a cabo para la contratación de servicios de reservaciones de espacios para actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**Resolución número dos (2): ADJUDICA** el proceso de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-006, llevado a cabo para la contratación de servicios de reservaciones

**Acta de aprobación de informes y adjudicación**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-006**  
**Acta Núm. 002**

de espacios para actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de la forma siguiente:

| <b>Travelista, SRL</b><br><b>RNC 131618626</b> |                      |              |  |
|--|----------------------|--------------|--|
| <b>Ítem</b>                                    | <b>Unidad medida</b> | <b>Cant.</b> | <b>Descripción</b>   |
| 1  | Servicios            | 1            | Contratación de servicios de reservaciones de espacios para actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura. |
| <b>Total de la oferta</b>                      |                      |              | <b>RD\$1,000,000.00</b>  |
| Porcentaje de descuento por servicio           |                      |              | <b>40%</b>   |
| Observaciones                                  |                      |              |  |

**Resolución número tres (3): ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional ([www.enj.org](http://www.enj.org)) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

[Documento firmado electrónicamente por](#)

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**Inés Gregorina Barcácel Arias**

Gestora de Administración y Finanzas